

Reunión con el Ministerio de Ciencia sobre el programa Ramón y Cajal: necesitamos más planificación y menos vaivenes

El pasado 27 de diciembre de 2022 la FJI, junto con otras asociaciones y sindicatos, se reunió con representantes del Ministerio de Ciencia para hablar del programa Ramón y Cajal (RyC) y, por extensión, de distintos temas relacionados con la carrera investigadora. En primer lugar queremos destacar que en la reunión no participaron ni el director ni ningún otro miembro de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). El Ministerio alegó que la AEI es una agencia independiente "que funciona en un plano de interlocución separado". Nos resulta, sin embargo, preocupante que en una reunión cuyo asunto principal era el programa RyC no hubiera representación de la AEI.

Por parte de la FJI trasladamos las críticas y propuestas que ya hicimos públicas el día 24 de diciembre, en particular la disminución del número de contratos con respecto a la convocatoria anterior y la eliminación del "turno joven",¹ así como otras que fuimos recabando en los días siguientes, principalmente entre el personal investigador postdoctoral. El Ministerio nos comunicó que la convocatoria RyC-2022 ya estaba enviada para publicación en el BOE y, por lo tanto, era muy poco probable que se fuera a modificar respecto a la resolución del 21 de diciembre publicada en la web de la AEI.² Reiteramos aquí nuestra disconformidad con las formas y las fechas en las que se ha llevado el proceso, haciendo pública la convocatoria en plenas fiestas de Navidad, con modificaciones muy importantes respecto a la convocatoria anterior, y emplazándonos a reunirnos cuando ya era muy poco probable ningún cambio en la convocatoria.

Dicho esto exponemos los principales puntos tratados y razonamientos expuestos en la reunión, junto con nuestras valoraciones:

- El Ministerio defiende que la eliminación del turno junior en la convocatoria RyC-2022 responde a la recomendación de expertos basada en el análisis de los resultados de la convocatoria 2021. El único dato que conocemos al respecto es que las tasas de éxito del turno junior y del turno general han sido aproximadamente de 21% y 16% respectivamente. Consideramos que esto no justifica la eliminación del turno junior. Además, resaltamos que no estamos aquí

¹ http://precarios.org/article385-La-eliminacion-de-la-bolsa-de-jovenes-doctores-en-las-Ayudas-Ramo n-y-Cajal-Un-deterioro-intolerable-en-la-carrera-investigadora

² https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-202 2/convocatoria



necesariamente frente a una disyuntiva (turno joven sí o no), sino que se habría podido reducir el porcentaje de ayudas reservadas, si parecía excesivo, sin eliminarlo; recordamos que el año pasado se reservaron 278 de 647 contratos, lo cual representa un 43%. Pasar de esa situación a la eliminación total del turno junior nos parece una medida muy drástica y negativa. En cualquier caso, en aras de la transparencia, pedimos conocer los datos e informes técnicos detallados que han motivado dicha decisión. Además, entendemos que es aún más importante el análisis de lo sucedido en convocatorias anteriores, en las que tampoco había turno joven.

- El Ministerio defiende asimismo que la intención a medio plazo es que al programa RyC accedan los/las investigadores/as comprendidos/as en el tramo de 2-5 años tras la lectura de la tesis y evitar la presencia de investigadores postdoctorales "senior" de tan largo recorrido en nuestro sistema (es decir, evitar lo que se conoce como "permadoc"). Tanto el Ministerio como las demás partes presentes en la reunión somos conscientes del problema actual derivado del "tapón" que ha supuesto muchos años de recortes y poca oferta de empleo. Así pues, entendemos que se debe ofrecer estabilidad a quien ya la debía haber obtenido hace tiempo y al mismo tiempo no crear otro tapón generacional al impedir o dificultar en exceso a los más junior competir por la RyC. Puesto que el Ministerio se mostró plenamente consciente del problema, no podemos dar por buena la bajada de contratos ofertados con el agotamiento de los fondos europeos Next-Generation. Mantener un número de contratos RyC más elevado debe ser prioritario como elemento estructural del sistema de ciencia y, por tanto, no condicionado a unos fondos excepcionales sino basado en una mayor financiación de manera estable, que es la única alternativa real.
- Desde FJI insistimos repetidamente en que la evaluación actual en el programa RyC, particularmente debido al apartado de liderazgo, juega directamente en contra de los postdocs "junior" (con menos de 3 o 4 años post tesis) y de la idea del Ministerio de hacerles más accesible el acceso al programa RyC: es prácticamente imposible que un postdoc junior haya podido ser director de tesis doctorales³ o IP de proyectos nacionales (menos aún solamente 2 años tras la lectura de la tesis). Seguimos convencidos de que estas convocatorias condenan de facto a los postdocs junior a buscar otras salidas mientras mejoran su CV

³ ¿Es esto siquiera deseable para el sistema nacional de ciencia?



hasta llegar al nivel exigido en la evaluación del programa RyC, extendiendo su precariedad varios años. El Ministerio recordó la reciente adopción de los criterios de la **DORA** (*Declaration On Research Assessment*) por parte de la AEI, afirmó que "los CV no se valoran al peso" y que las comisiones de evaluación ya tienen en cuenta la proyección del candidato. A pesar de esto, como hizo notar otra de las participantes en la reunión con experiencia en procesos selectivos de personal investigador, la realidad del terreno es bien diferente y en general sí se evalúa mejor a quien tiene más méritos absolutos (p. ej. direcciones de tesis), lo que lógicamente correlaciona con una mayor antigüedad.

- A la petición por parte de FJI de que al menos quede escrito oficialmente que la evaluación tendrá en cuenta la etapa de la trayectoria investigadora y no los méritos en términos absolutos (hecho que no aparece reflejado en el texto de la convocatoria RyC), el Ministerio nos remitió a la noticia sobre la convocatoria publicada en la web de la AEI,⁴ que sí menciona este hecho, considerándola suficiente. Desde la FJI entendemos que el texto de una noticia online es papel mojado frente a una convocatoria publicada en el BOE.
- Pese a nuestras preguntas, el Ministerio no comentó los cambios de baremo, como que la nota de corte haya pasado de 75 a 80 puntos y la valoración del liderazgo de 20 a 25 (recordemos que no había personal técnico o gestor de la AEI en la reunión). Consideramos que este nuevo baremo perjudica aún más a los investigadores junior.
- También pedimos que **los términos y baremos del programa RyC sean más detallados y públicos**, así como los CV y las evaluaciones de las personas seleccionadas. Concretamente, pensamos que la información pública sobre el proceso de selección debe asegurar por lo menos dos funciones: (1) Que, *a priori*, una persona interesada pueda **autoevaluarse** y tener una estimación de cuál debería ser su nota final y (2) que, *a posteriori*, las personas puedan **reclamar** si consideran que la evaluación no ha sido correcta. Actualmente, estos dos derechos están **muy mermados** por la opacidad del proceso.
- En cualquier caso, todas las personas presentes (incluyendo los representantes del Ministerio) convinimos en que el principal problema es en realidad la falta de financiación, pues si el programa contara con suficientes plazas, habría ayudas para acoger a más investigadores y los detalles de la competencia serían menos

-

⁴ https://www.aei.gob.es/noticias/publicada-convocatoria-ayudas-contratos-ramon-cajal-2022-otras-ay udas-recursos-humanos



acuciantes. Esperamos, por tanto, que el Ministerio sea consecuente y persevere para aumentar la dotación, en vez de disminuirla como ha sucedido con esta convocatoria.

Respecto a la estabilización, por una parte el Ministerio recordó que el programa RyC es relativamente marginal dentro del conjunto del sistema español de ciencia. Además, alegaron desde el Ministerio que el problema de la estabilización se va a ir resolviendo con una mayor oferta de empleo público y de contratos indefinidos con cargo a proyecto. Sin embargo, desde la FJI apuntamos la importancia que tiene la vía de la RyC especialmente para el personal investigador con poca o nula experiencia docente previa (que no puede, por tanto, optar a las acreditaciones de la ANECA), dada la limitada capacidad de absorción de personal investigador por parte de los OPI (la mayor parte de las RyC están en Universidades Públicas) y la inexistente figura de personal investigador estable no docente en Universidades Públicas. Por otra parte, en lo que respecta más directamente al programa RyC, el Ministerio reiteró que: (1) la RyC conlleva un compromiso de estabilización; (2) no cumplir con ese compromiso conlleva una penalización al centro, que debe devolver la última anualidad; (3) no hay distinción entre "RyC junior" y "RyC senior" en la convocatoria 2021 porque lo que hay son dos turnos de acceso, pero la ayuda es la misma y, por tanto, el compromiso de estabilización también; (4) la dotación adicional que acompañaba las ayudas RyC hasta la convocatoria 2020 se ha trasladado a la nueva convocatoria de consolidación investigadora con dos finalidades: (i) que tengan acceso a ella no solo todas las personas beneficiarias de la RyC, sino también las personas provenientes de otros programas, y (ii) evitar que los fondos se pierdan porque, al estar ligados al programa RyC, había que reservar esos fondos hasta el final de la ayuda (es decir, 5 años), y en caso de que la persona no acabase el programa, simplemente se perdían. Desde la FJI pedimos que estas aclaraciones se detallen en unas instrucciones públicas del Ministerio a los centros para evitar las divergencias y tergiversaciones que hemos observado recientemente en distintas Universidades.⁵ De igual forma, pedimos que también haya instrucciones públicas del Ministerio a los centros en lo que respecta a la contratación del personal investigador y la mejor aplicación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (p. ej. que el contrato por defecto para una

⁵ https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-202 2/convocatoria



- RyC sea el del artículo 22 o, subsidiariamente, el del 23 bis en caso de no poder efectuar el 22 debido al límite superior de años).
- Por último, advertimos de que al desvincular el programa RyC de la ayuda financiera se corre el riesgo, en caso de menor disposición de financiación, de que la consolidación investigadora quede infradotada, no alcance a todos los contratados RyC que la merezcan, y estos deban competir por las ayudas. Pedimos, por tanto, que el Ministerio disponga algún mecanismo que asegure que la dotación de esta convocatoria supere sensiblemente el número de ayudas RyC convocadas, para que pueda cumplir realmente sus objetivos.

En conclusión y dejando de lado algunos aspectos que no se pudieron tratar por la brevedad de la reunión y del presente comunicado, queremos trasladar lo siguiente:

La FJI considera que **estos nuevos cambios** en la convocatoria Ramón y Cajal, incluyendo la forma en que se han llevado a cabo, **son perjudiciales** para el sistema nacional de ciencia y van en dirección contraria al espíritu del que el Ministerio de Ciencia hace gala.⁶ La experiencia reciente con la reforma de la Ley de la Ciencia nos demuestra que **el diálogo** con el Ministerio de Ciencia y con todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación **sí puede ser fructífero** a pesar de las tiranteces, los vaivenes y algunas decepciones finales por mejoras que se quedaron sin obtener (p. ej., la subida de los porcentajes en los salarios predoctorales). Efectivamente, tal y como ya expresamos en un anterior comunicado, dicha reforma, a la que pensamos haber contribuido modestamente con nuestras aportaciones, ha traído varios avances en las condiciones del personal de investigación.^{7,8} Sin embargo, como también recordamos en el comunicado citado anteriormente, todavía queda mucho camino por recorrer, en particular hacia la elaboración de un **Estatuto del Personal de Investigación**, y por el fomento de la **figura del investigador indefinido** como vía de estabilización tanto en OPI como en Universidades.

Para ello, esperamos poder mantener un diálogo constructivo y sostenido en el tiempo con el Ministerio de Ciencia, en contraste con las meras reuniones "ex-post" para exponernos lo que hay, sin margen de maniobra, como ha sucedido en lo relativo a esta convocatoria RyC-2022.

⁶ https://twitter.com/DianaMorantR/status/1605288649494597642

⁷ http://precarios.org/article381-Aprobada-la-Reforma-de-La-Ley-de-la-Ciencia-trabajemos-ahora-en-u n-Estatuto-del-Personal-de-Investigacion

⁸ Nótese como contraejemplo que, a pesar de nuestras reiteradas demandas, ese mismo diálogo no ha sido posible con el Ministerio de Universidades en la reforma de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).



3 de enero de 2023 Federación de Jóvenes Investigadores